

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia subasta para contratar la adquisición de leña ranchos y leña hornos*

El día 22 de enero próximo y a las once horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales del Parque de Artillería de Ceuta (plaza de Africa), para adquirir por el sistema de subasta 3.539,40 quintales métricos de leña de ranchos, al precio límite de 105 pesetas quintal, y 6.870,80 quintales métricos de leña de hornos, al precio límite de 115 pesetas quintal, para su entrega en el almacén general de Intendencia de Ceuta.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por cuadruplicado ejemplar y se redactarán de acuerdo con el modelo reglamentario, debiendo reintegrarse el original con póliza de seis pesetas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Sindicales de Ceuta, Melilla, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Algeciras, así como en los de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General, Almacenes de Intendencia de Ceuta y Melilla, y en el de este Organismo.

El importe de los anuncios publicados para esta subasta será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato.

Ceuta, 18 de diciembre de 1963.—El Teniente Coronel Secretario.—6.615.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto número 5.359 de red de distribución de la zona alta de la avenida de América (sector derecho)»*

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca la siguiente subasta: «Proyecto número 5.359 de red de distribución de la zona alta de la avenida de América (sector derecho)».

Presupuesto de contrata: 1.453.327,38 pesetas.

Fianza provisional: 29.066,60 pesetas. Plazo de ejecución, noventa días.

Admisión de proposiciones.—Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General de este Canal, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos.—La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la sala de Consejos del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 127), y ante la Junta de Subastas del mismo.

Condiciones de la subasta.—Los pliegos de condiciones, proyecto y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional se consignará en alguna de las formas establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., documento de identidad número ....., expedido en ..... (en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto número 5.359 de red de distribución de la zona alta de la avenida de América (sector derecho)», se comprometo a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número) con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

Madrid, ..... de ..... de 19.....  
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de diciembre de 1963.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—6.615.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de una carnicería de ganado equino en esta capital.*

La Dirección General de Economía de la Producción Agraria anuncia un concurso para la provisión de una carnicería de ganado equino en La Coruña (capital), que se ajustará a las bases siguientes:

1.ª El solicitante será español, mayor de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles.

2.ª No comerciar con otra clase de carne y despojos de otras especies de abasto ni poseer establecimientos de industrialización de carnes y productos cárnicos.

3.ª El cupo máximo mensual de sacrificio será de 50 équidos, sin perjuicio de acuerdo, según lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Orden ministerial de 10 de agosto de 1963.

4.ª Las solicitudes se presentarán en el Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña durante un plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio.

5.ª La resolución del concurso se hará con arreglo al artículo quinto, para lo que presentarán los justificantes que estimen pertinentes a sus derechos.

Los propietarios de carnicerías equinas deben acreditar que estuvieron dados de alta como tales en la contribución industrial.

Los que aleguen ser dependientes lo acreditarán con certificado del Instituto Nacional de Previsión de que estuvieron dados de alta en servicios sociales durante dos años.

6.ª El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario.

La Coruña, 13 de diciembre de 1963.—El Jefe del Servicio.—6.538.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*Resolución de la Administración Turística Española por la que se convoca concurso para la adquisición e instalación de una cocina de fuego central con destino a la hostería de Gibraltar (Málaga), propiedad del Estado.*

En la Secretaría de la Administración Turística Española, Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, 39, planta 6.ª, Madrid, y en la Delegación Provincial del Ministerio de Málaga, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnico-legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido o la de que dichos documentos obran ya en la Secretaría por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en la referida Secretaría de la Administración Turística Española, antes de las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia de Málaga, dirigidas al ilustrísimo señor Director de la Administración Turística Española.

El acto público de apertura de pliegos se verificará en fecha y lugar que se comunicará con la debida antelación. Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

**Modelo de proposición**

(Para concursos)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... de profesión ..... en (nombre propio o como mandatario de ..... o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ..... según acredita la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate, cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra) ..... obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.) .....

(Fecha y firma.)

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—5.613.

**ADMINISTRACION LOCAL****Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Provincial, en sesión de 21 del pasado mes de noviembre, se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las siguientes obras:

1. Para la preparación del C. V. de Solorio a Olivar, ensanches parciales y mejoras de desagües y firme (Villaviciosa), con presupuesto tipo de licitación, a la baja, de 811.494,85 pesetas, fianza provisional de 16.229,89 pesetas y plazo de ejecución de cinco meses.
2. Obras de reparación del C. V. de la carretera de Luanco a la playa de Bañugues a la de San Sebastián al faro de Peñas, sub-base y doble riego (Gozón), con presupuesto tipo de licitación de pesetas 580.755,15, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 11.615,10 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día hábil, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se hallan de manifiesto al público los expedientes de las obras.

La garantía definitiva que habrán de constituir los adjudicatarios es la señalada en el artículo 32 del Reglamento de Contratación en su porcentaje mínimo.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para la ejecución de esta obra existe consignación suficiente de la «Subvención del Estado para la conservación de caminos del actual ejercicio», y el importe de la adjudicación será satisfecha mensualmente contra certificación facultativa de obra ejecutada.

Las proposiciones, que serán reintegradas con Timbre del Estado de seis pesetas, e iguales importes de sellos provinciales y de la Mutualidad, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don ..... por sí (o en representación de .....), mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... se comprometo a ejecutar las obras de ..... por la cantidad de (en letra) ..... pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 17 de diciembre de 1963.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino. — 7.151.

**Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncian segundas subastas para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.**

En virtud de lo acordado por la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, se saca a pública y segunda subasta la ejecución de las obras reseñadas a continuación, en los Municipios que se indican, con sujeción a las siguientes condiciones:

Número 1.—Obra de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Villaverde de Medina. Importe del proyecto, pesetas 1.083.547,91; fianza provisional, 21.670,96 pesetas (2 por 100 del presupuesto); plazo de ejecución, doce meses.

Número 2.—Obra de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en San Vicente del Palacio. Importe del proyecto, pesetas 704.753,73; fianza provisional, pesetas 14.095,07 (2 por 100); plazo de ejecución, doce meses.

Número 3.—Obra de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Villafranca del Duero. Importe del proyecto, pesetas 816.527,97; fianza provisional, pesetas 16.330,56 (2 por 100 del presupuesto); plazo de ejecución, doce meses.

Día de la subasta: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de pliegos.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las obras indicadas serán objeto de una sola subasta y, por tanto, las proposiciones habrán de presentarse independientemente para cada una de ellas.

Los proyectos, Memoria, planos, presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas del Servicio de Cooperación de esta Diputación Provincial, durante el periodo de presentación de pliegos.

El plazo de presentación de pliegos dará comienzo el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durando veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentados desde las nueve cuarenta y cinco a las catorce horas.

La apertura de pliegos se verificará el día indicado anteriormente, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, comenzando el acto a las trece horas con las plicas presentadas para la primera de las subastas anunciadas, continuándose seguidamente con la siguiente por el orden establecido en el anuncio.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 263, del día 20 de noviembre del año en curso, se publican las demás condiciones y requisitos exigidos para acudir a estas subastas.

**Modelo de proposición**

Don ..... mayor de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... domiciliado en ..... en nombre propio (o en representación de .....), impuesto del plie-

go de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra de ..... a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... acepta íntegramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de ..... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: protección a la industria nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de seguros sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

Valladolid, 17 de diciembre de 1963.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Páez.—6.605.

**Resolución del Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia) por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación del saneamiento (primera etapa) de esta población.**

Rescindido el contrato con la Empresa «Ziros, S. A.», de las obras de «Ampliación del saneamiento (primera etapa) a este pueblo», se anuncia la subasta de las obras pendientes de ejecución, la cual tendrá lugar a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto primitivo, redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piñola, con un presupuesto de contrata al alza de 1.413.400,82 pesetas, una vez descontadas las unidades de obras ejecutadas, señalándose el tope máximo en la cantidad de 2.136.342,37 pesetas, una vez hecha nueva valoración del proyecto con arreglo a los precios unitarios actuales.

La duración del contrato será de dos años, uno que corresponde al plazo de ejecución y el otro al de garantía establecido en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, medianamente poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (seis pesetas), se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a doce de todos los días laborables, debiendo consignar en los sobres: «Proposición para tomar parte en la subasta para contratación de las obras de ampliación del saneamiento de Navas de Oro (Segovia)».

Los licitadores deberán presentar en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido en forma, bien en la Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de treinta y ocho mil doscientas sesenta y ocho pesetas en concepto de depósito provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento de Contratación; documento nacional de identidad y justificante de hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del

Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, sin cuyos requisitos no será admitida proposición alguna.

La celebración de la licitación o apertura de pliegos tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

La fianza definitiva se constituirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, en su grado máximo.

El pago al contratista se verificará mediante certificaciones de obra expedidas por la dirección facultativa.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días que medien hasta la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del antes dicho Reglamento de Contratación y demás que tengan relación con esta subasta.

El contratista se someterá a los Tribunales de Navas de Oro que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse, y en los que no, a los del partido judicial o capital.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... según acreditado con documento nacional de identidad, que exhibe y recoge, número ..... expedido el ..... de ..... de ..... se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de ampliación del saneamiento (primera etapa) de Navas de Oro (Segovia) que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... y en el de la provincia número ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra), con entera sujeción a la Memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuestos formulados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, 17 de diciembre de 1963.—  
El Alcalde, M. García Muñoz.—7.165.

#### Resolución del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso para contratar la realización de los trabajos que se mencionan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 286, correspondiente al sábado 14 del actual mes de diciembre, aparece publicado el anuncio de la convocatoria del concurso público entre facultativos competentes, con título oficial español, abierto por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para contratar la realización de los trabajos a que seguidamente se alude:

A) Confección de planos del término municipal de Oviedo, a escala 1:5.000, con curvas de nivel a equidistancia de cinco metros.

Estos planos comprenderán, como mínimo, la superficie efectiva del territorio del Concejo de Oviedo, e incluso la necesaria del territorio o zona de los Concejos limítrofes al de Oviedo, siempre que esto sea requerido o simplemente conveniente, para la debida coordinación o enlace del Plan general de ordenación urbana de Oviedo, con Planes preexistentes de aquellos otros Concejos.

Para todos estos trabajos el excelentísimo Ayuntamiento facilitará al concursante que resulte adjudicatario los negativos de que dispone de un vuelo fotográfico a escala aproximada 1:10.000, con cámara WILD RC-8, de focal 152 milímetros.

El concursante hará constar expresamente en su proposición o plica la superficie total aproximada que habrán de abarcar los planos precitados. También se

especificará por el concursante en su proposición, con el debido detalle, el procedimiento que se comprometa a seguir y utilizar para la obtención de los planos y la documentación precisa que entregará juntamente con ellos, en el caso de que resulte adjudicatario.

B) Confección de planos 1:2.000, con curvas a nivel a equidistancia de dos metros del núcleo urbano actual de Oviedo, de los núcleos suburbanos y de sus respectivas zonas de expansión que resultaren definidas en el avance del Plan general que llegue a ser aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento.

El concursante expresará igualmente en su propuesta o plica el número máximo de hectáreas que comprenderán estos planos, y formulará relación detallada en la que se especifique el procedimiento que habrá de emplear para obtener los planos y documentos que también con ellos entregará al excelentísimo Ayuntamiento.

C) Formulación del Plan general de ordenación urbana del término municipal de Oviedo.

La formulación del Plan general se efectuará del modo necesario para que llene, como mínimo, las exigencias todas expresamente determinadas en el artículo noveno de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y aquellas otras que resulten establecidas en cualquiera de los preceptos congruentes de la misma Ley y en las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento, dictadas por el Ministerio competente.

A este respecto el concursante deberá presentar el programa de estudios, escritos y gráficos que se compromete a desarrollar para cumplimentar lo exigido en el párrafo anterior, detallando igualmente las fases en que habría de proceder para llegar a la redacción final.

Todos los trabajos objeto del contrato, y consiguientemente los de formulación completa del Plan general de ordenación urbana del término municipal, quedarán necesaria y debidamente realizados, y efectuada su total entrega al excelentísimo Ayuntamiento en el plazo máximo de doce meses a partir de la fecha de la formalización del mismo contrato.

Este plazo se considerará ampliado en la medida necesaria, aunque siempre dentro del límite máximo de otros cuatro meses, si se diese el caso de que por causas atmosféricas se ofrecieren dificultades extraordinarias para llevar a cabo con la normalidad previsible las operaciones de campo necesarias para los trabajos topográficos.

No será admitida proposición alguna cuyo precio en junto exceda de dos millones quinientas mil pesetas. En cada proposición se expresará la cantidad máxima por la que el concursante se comprometa a realizar la totalidad de los trabajos objeto del contrato.

Las proposiciones o pliegos, debidamente reintegradas, habrán de ser entregadas en el Negociado de Régimen Interior de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, durante las horas de las diez a las catorce de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

A toda proposición se acompañará necesariamente el «currículum vitae» del técnico concursante, como tal profesional, y la justificación de que éste se halla en posesión del título oficial español que acredite su condición de técnico competente para realizar los mencionados trabajos, a contratar.

Además el concursante podrá presentar relación, debidamente justificada, de los trabajos de naturaleza igual, análoga o similar a la de los que han de ser objeto del contrato a que se refiere esta convocatoria, realizados exclusivamente por el mismo concursante o en colaboración con otros técnicos y que hayan sido aceptados por la Entidad para la que se rea-

lizaron, y que, en definitiva hubiesen alcanzado la aprobación del Organismo oficial competente.

Igualmente podrán presentar relación nominal, con expresión de los títulos que posean, de todos aquellos colaboradores que habría de utilizar para la redacción del Plan.

También se acompañará en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber sido constituida por el concursante la fianza provisional de cuarenta y cinco mil pesetas.

La fianza definitiva a prestar por el adjudicatario será de noventa mil pesetas.

Se declaró expresamente reservada con cargo al correspondiente crédito disponible del vigente presupuesto ordinario de gastos la cantidad hasta de dos millones quinientas mil pesetas para hacer efectivas las obligaciones de tipo económico que puedan resultar contraídas por el excelentísimo Ayuntamiento frente a quien resulte adjudicatario en el concurso público de que se hizo mérito.

La apertura de los pliegos presentados se efectuará en acto público que, presidido por el ilustrísimo señor alcalde o señor Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario del excelentísimo Ayuntamiento, tendrá lugar en las Consistoriales de Oviedo, a las trece horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de los veinte días señalado para la presentación de los mismos pliegos.

Las proposiciones o pliegos se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, de profesión ..... y vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... declara conocer con todo detalle el pliego de condiciones económico-jurídicas aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para que rijan el concurso público convocado, a medio del correspondiente edicto de la Alcaldía inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 286, correspondiente al sábado 14 de diciembre de 1963, para contratar con facultativo competente que posea título oficial español la realización de todos los trabajos a que se hace referencia en el mencionado pliego de condiciones, relativos al Plan general de ordenación urbana del término municipal de Oviedo, y acude al mismo concurso público comprometiéndose, caso de resultar adjudicatario, a ejecutar tales trabajos y a hacer entrega de estos al propio excelentísimo Ayuntamiento, todo con observancia estricta a las bases de dicho pliego de condiciones, por la suma en junto, o sea de ..... pesetas y ..... céntimos total.

(En el texto de esta propuesta o plica se especificarán, detallándolos debidamente, el procedimiento, programa de estudios, escritos, gráficos, fases, referencia de la documentación y el número y precio de cada hectárea, conforme se indica y requiere en los apartados A), B) y C) de la cláusula o condición primera de las del pliego de condiciones económico-jurídicas).

Se acompañarán a este escrito, de propuesta, los siguientes documentos:

1.º ..... (se relacionarán) .....

Oviedo, ..... de ..... de 196...

(Firma y rúbrica.)

El expediente de su razón, número 5, ficha número 400, del año 1963, en el que obran los correspondientes antecedentes y el pliego de condiciones económico-jurídicas que habrá de regir en el concurso público convocado, se halla de manifiesto al público en el Negociado de Régimen Interior de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento para que pueda ser examinado e incluso copiado por cuantas per-

sonas lo tengan a bien, durante las horas de oficina de los días hábiles que medien entre el en que se verifique la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y el en que haya de efectuarse el acto de apertura de los pliegos o pliegos presentados.

Oviedo, 18 de diciembre de 1963.—El Alcalde.—6.603.

*Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle Tres Forques, de esta capital.*

Esta Corporación municipal anuncia subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Tres Forques de esta capital, conforme al proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal don Angel Romani.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es de novecientos ochenta y seis mil cuarenta pesetas con veinticuatro céntimos (986.040,24), a la baja.

El depósito provisional para tomar parte en la licitación se ha fijado en la can-

tidad de veintinueve mil quinientas ochenta y una pesetas con veinte céntimos (29.581,20), equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación. La fianza definitiva deberá ser constituida en cuantía igual al 6 por 100 del importe de la contrata.

El plazo para comenzar las obras será de un mes, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de contrato y deberán quedar totalmente terminadas dentro de los tres meses siguientes contados desde la indicada fecha.

El contratista percibirá el precio del contrato mediante certificaciones mensuales expedidas por el Director técnico, las que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida sexta del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1963, donde ha sido contraída la obligación.

El expediente administrativo conteniendo el proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta se halla expuesto a disposición de los interesados en el negociado de contratación adscrito a la sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado negociado de contratación durante los veinte días hábiles que sigan

a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Han sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle de ..... número ..... peso ..... enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 8 de noviembre de 1963, para contratar por subasta las obras de urbanización de la calle de Tres Forques, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a 986.040,24 pesetas y con la baja de ..... unidades y ..... céntimos por 100 (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 21 de diciembre de 1963.—El Alcalde.—6.621.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Instituto Nacional de Industria

##### *Canje de obligaciones por acciones*

En primero de enero de 1964 comienza el periodo de canje de obligaciones por acciones, que durará hasta el 30 de junio próximo, de las siguientes clases de obligaciones canjeables, con las características que se indican en cada apartado:

1. «Ini-Ribagorzana», primera emisión, canjeables (Decreto de 24 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1958).

Cada cuatro obligaciones al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por tres acciones ordinarias, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

2. «Ini-Ribagorzana», segunda emisión, canjeables (Decreto de 29 de abril de 1959 «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1959).

Cada cuatro obligaciones al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por tres acciones ordinarias, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

3. «Ini-Ribagorzana», tercera emisión, canjeables (Decreto de 29 de abril de 1959 «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1959).

Cada cuatro obligaciones al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por tres acciones ordinarias, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

4. «Ini-Endesa», primera emisión, canjeables (Decreto de 22 de enero de 1959 «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1959).

Cada cinco obligaciones, al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por ocho acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, de la

«Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima».

5. «Ini-Calvo Sotelo», primera emisión, canjeables (Decreto de 22 de enero de 1959 «Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1959).

Cada cinco obligaciones, al 5,50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, se canjearán por ocho acciones ordinarias, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo, S. A.».

##### *Normas generales*

Con objeto de regular el desarrollo de las operaciones de canje previstas en las disposiciones citadas, este Instituto Nacional de Industria establece las siguientes normas:

Primera.—El canje será voluntario. Las obligaciones que no acudan a esta operación durante el plazo fijado, seguirán su curso legal de acuerdo con los términos de la emisión correspondiente.

Segunda.—Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán solicitarlo dentro del plazo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 1964. Las obligaciones, con su título justificativo de propiedad, se entregarán en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y serán relacionadas en los impresos que a tal objeto se facilitaran, de acuerdo con las normas del Instituto Nacional de Industria (Departamento de Títulos y Cupones). Dichos impresos deberán ser firmados por el interesado o persona facultada para ello.

Las obligaciones que se presenten al canje deberán ser, en todo caso, un número múltiplo de cuatro para las «Ini-Ribagorzana» y de cinco para las de «Ini-Endesa» e «Ini-Calvo Sotelo».

Tercera.—Las obligaciones que se presenten al canje deberán llevar como primer cupón adherido, el correspondiente al vencimiento de 30 de junio de 1964, que en su consecuencia no será cobrable por el obligacionista que acuda al canje.

Las acciones que se entreguen en canje tendrán adherido el cupón del dividendo que no esté devengado ni utilizado para otros derechos, en la fecha en que se efectúe el referido canje.

Cuarta.—Contra entrega de las obligaciones relacionadas en la forma indicada, los titulares o presentadores firmantes recibirán en las Bolsas donde se efectúe el canje el resguardo que les autorizará a retirar en el plazo que oportunamente se señalará las acciones que les corresponda recibir en canje, con la póliza de compra justificativa de la propiedad.

Quinta.—El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa devengado por la operación de canje será del 0,75 por 1.000 sobre el efectivo y correrá a cargo del nuevo accionista.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Gerente, Joaquín García Chamorro.—6.600.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General número 413.231 de entrada y 216.838 de registro, de 10.000 pesetas, en Deuda Pública Interior, 4 por 100, constituido por don Luis Vives Villalonga en 18 de agosto de 1956, en garantía de la responsabilidad del dueño del local en el que estaba instalada una fábrica de licores en frío, en Salt (Gerona), avenida del Generalísimo, 129, al que se le asignó el carnet de intereses número 84.704, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el carnet y el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de diciembre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Rinojosa, 9.230.